Encarnación, 18 de abril de 2012.-

RESOLUCIÓN REC Nº 37/2012.-

VISTO:

El expediente Nº 2156/2012, correspondiente al Memorando UOC Nº 55/2012, presentado por la Mg. Zully López de Paniagua, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa; por el cual solicita la autorización correspondiente para llevar a cabo la Contratación por vía de Excepción para el **"Estudio de Factibilidad"**----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda en su Dictamen UOC Nº 05/2012, la realización de la Contratación Directa por vía de Excepción para el **"Estudio de Factibilidad"** con la **Universidad Católica sede Asunción,** dadas las condiciones legales y técnicas necesarias.----------

Que, el Rectorado cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la contratación de referencia en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y profesionales" en el objeto del gasto 266 Consultorías, Asesorías e Investigaciones, con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales, Tipo de presupuesto 1.----------

Que, las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en el supuesto de que existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; conforme lo consagra el artículo 33 "Casos de Excepción" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el artículo 73 "Adquisición o locación de bienes por urgencia impostergable" del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.----------

POR TANTO;
LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1) **AUTORIZAR** la Contratación Directa por vía de Excepción para el **"Estudio de Factibilidad"** con la **Universidad Católica sede Asunción**.----------

2) **AUTORIZAR** a la ***Unidad Operativa de Contrataciones*** de la Universidad Nacional de Itapúa a realizar los trámites pertinentes, para llevar a cabo la contratación solicitada.----------

3) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Encarnación - Paraguay

Prof. Dra. Yilda Aguero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado